



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Jueves 21 de junio

Número 140

GOBIERNO CIVIL

La Dirección General de Administración Local, según comunica a este Gobierno Civil, en escrito de 5 de los corrientes, ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en los siguientes términos:

Observado error en la resolución de esta Dirección General de 9 de febrero del año en curso, se rectifica la mismo en el sentido de que las plazas de Asfaltador y de Fontanero 2.ª a las que se cambiaba la denominación por la de Operario, son las plazas núms. 388 y 376 en lugar del 386 y 426, respectivamente.

Asimismo se visa el cambio de denominación de la plaza núm. 419 de Barrendero por la de Operario que se había omitido en la citada resolución.

Burgos, 11 de junio de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

La Dirección General de Administración Local, según comunica a este Gobierno Civil, en escrito de 5 de los corrientes, ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en los siguientes términos:

Amortizar la plaza número 95 de Cabo de la Policía Municipal y los núms. 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de Guardias, actualmente vacantes.

Burgos, 11 de junio de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

La Dirección General de Administración Local, según comunica a este Gobierno Civil, en escrito de 5 de los corrientes, ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en los siguientes términos:

Crear siete plazas de Jardineros, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel 3.

Burgos, 11 de junio de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria, núm. 15, adjudicatario de las obras de «camino vecinal de Vizmallo a Villodrigo» (N-620).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 83-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de junio de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2679.—730,00

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ORDENACION DE PAGOS

Indices números 22, 23, 24, 25, 26
27, 28 y 29

- 21 M.ª Teresa Longarela Freire
- 22 Felisa García Calvo
- 252 Victoriano Ventureira Sobrón y esposa
- 253 Andrea García Peña
- 254 Joaquín Vicente Ortega Hernández
- 255 Carmen Miranda de Dios
- 256 Justa de Dios Iglesias
- 23 Hfnas. Ruiz Martínez
- 24 Isabel Bartolomé Cortón
- 30 Fernando Arroyo Ruiz
- 257 Ignacio Rubio Sáiz Pardo
- 18 Carlos Arjona Salinas
- 31 Jaime Santamaría Ruiz
- 32 Elena Sáez Sáiz
- 33 Alejandro del Alamo Santamaría
- 34 Ricardo Puente Martínez
- 35 Claudia García Velasco
- 258 Emiliana Alonso Herrera
- 259 Evarista Riol Bueno
- 19 José Sánchez Díaz
- 20 Fortunato Pérez Sagredo
- 21 Víctor Maeso García
- 22 Alejandro Ruiz de Temiño
- 23 Angel Alonso Arce
- 5 Graciano Camarero Carazo
- 1 Felisa Torres Casas
- 3 Juana Tobes Bartolomé
- 4 Nicolasa Soto Gutiérrez
- 5 Laurentina Sorrigueta Soto
- 6 Dolores Rueda Sáez
- 7 Severiana Pérez Martín
- 8 Isacia Palenzuela Retuerto

- 9 Benito Orive Díaz
 36 Marcelino Ruiz Ortega
 260 Victorino Santamaría Tapia y señora
 261 Alejandro Revilla Baños y señora
 262 Clara Simón Rilova
 263 Victoriana Román Fernández
 264 Luisa Mediavilla Gutiérrez
 265 Dorotea Hontoria López
 266 Paula González Juárez
 267 José Calleja Gonzalo
 268 Laura Fernández Martínez
 269 Casimira Sáiz Sáiz
 270 María Quintana García
 271 M.^a Nieves Martín Labrador
 272 Saturnina Melgosa García
 273 Damiana Miño Ortega
 274 Ascensión Vivar Moral
 275 Avelina Fernández Alonso de Armino
 276 Magdalena Herrero Alonso
 277 Práxedes Pascual Bombín
 278 Angela Alonso Molinero
 279 Encarnación Porres Puelles
 280 Avelina López Ortiz
 281 Marcelina González Sáez
 282 Ana Peña Ruiz
 283 Eufemia Fernández Ruiz-Rozas
 284 Florentina Camarero Rey
 285 Encarnación Espinosa Esgueva
 286 Gregoria Pereda Sáinz
 25 Cecilia Marciel Beato
 26 María Mercedes Sáez de Cabezón Capdet
 1 Clemencia Castro Alvarez e hijas
 87 Josefina Lomas Cabello
 288 Remigio Fernández Andino y esposa
 289 Felicidad Busto Gómez
 290 Rosario Ortiz Barquín
 291 Paulino Ortega García
 292 Catalina Casín San Juan
 293 Carmen Cordero Rodrigo

Burgos, 4 de junio de 1979.—El Encargado del Negociado, M. Muñigo.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 236 de 1978, seguidos a instancia de Rubiera

Burgos, S. A., contra D. José Lete Alberdi, de Burgos, en reclamación de cantidad, cuantía 546.972,29 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien embargado al demandado y que a continuación se describe:

Plaza de garaje, situada en la casa número dos de la Plaza de la Cruzada de esta ciudad, planta sótano, señalada con el número 6 de la parcelación, tiene una superficie aproximada de diez metros cuadrados y es de forma rectangular, con cuota de participación en el total solar del inmueble del cero enteros con cincuenta centésimas por ciento. Inscrito al tomo 3.199, libro 197, folio 132, finca 15.602. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el veintitrés de julio próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el bien indicado, sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

2651.—1.825,00

Notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución de este día dictada en juicio de faltas núm. 1.215 de 1976, sobre imprudencia con daños, contra Manuel

Póstigo Martín, en ignorado paradero, por medio de la presente se notificada a referido condenado el auto de insolvencia dictado en fecha 25 de septiembre de 1978, en virtud del cual se le declara insolvente total.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al condenado expresado, Manuel Póstigo Martín, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura, así como detención del penado María Elisa Canteiro, sin que consten más datos personales de la misma y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla el arresto subsidiario de cinco días, por impago de la multa de mil pesetas impuesta a la misma, así como por el no abono de las costas, por suma de mil doscientas veinte pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 882 de 1977, sobre imprudencia con daños, poniéndola caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en la ciudad de Burgos, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 836/1979, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 836/79, sobre

estafa, en el que se encuentra como perjudicado Ramón Alonso Herreras, de 35 años de edad, soltero, taxista y con domicilio en Burgos, San Juan de Ortega, número 3-3.º C, contra Félix Martín Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Santa María del Mercadillo, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Félix Martín Alonso, de la falta de estafa de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al inculpado Félix Martín Alonso y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 240 de 1979, seguidos por este Juzgado de Distrito, se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas, sobre contra la propiedad, por denuncia del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Juan Valdés Giménez, de 21 años de edad, soltero, obrero, y contra Francisco Javier Gabarri Gabarri, de 16 años de edad, soltero, obrero, y ambos con domicilio en Miranda de Ebro, en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Valdés Giménez y a Francisco Javier Gabarri Gabarri, como responsables en concepto de autores de una falta contra la propiedad prevista y penada en el artículo 587, núm. 1 del C. P., a la pena al primero de cuatro días de arresto menor y al segundo, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirán en el Depósito Municipal; e imponiéndose a los condenados las costas del juicio por mitad e iguales partes. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma, S. S.ª — Firmado y rubricado: José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que conste y sirva de notificación a los inculpados, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

SALAS DE LOS INFANTES

D. Angel Tudanca Sáiz, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 27/1978, de don Juan María Salas, natural de Castrillo de la Reina y vecino de dicha localidad, hijo de Guillermo y Sinforsosa, que falleció en Castrillo de la Reina el día 31 de diciembre de 1976, sin haber otorgado testamento, en estado de viudo, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole como parientes más próximos sus sobrinos Julián-Lucas y Juan Antonio Izquierdo María, los cuales reclaman su herencia, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a seis de junio de mil novecientos

setenta y nueve. — El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Tudanca Sáiz. — El Secretario (ilegible).

2654.—1.035,00

BEORADO

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario por habilitación del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 70/77, por lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Belorado (Burgos), a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo visto don Agustín Ruiz Frias, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por imprudencia, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra José Santacruz Díez, de 38 años de edad, soltero, natural de Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos) y vecino de Constanza (República Dominicana); y resultando perjudicados Pedro Bartolomé Córdoba, de 73 años de edad, viudo; natural y vecino de Santa Cruz del Valle Urbión; Félix Alarcía Garrido, de 65 años de edad, casado y vecino de Santa Cruz del Valle Urbión; Saturnino Pérez Alarcía, de 47 años de edad, casado, natural y vecino de Santa Cruz del Valle Urbión, y SAESA, con domicilio social en Madrid, calle General Ampudia, núm. 12.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Santacruz Díez, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños y lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y reservando a los perjudicados las correspondientes acciones civiles. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Agustín Ruiz Frias. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado José Santacruz Díez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Belorado, a veintiséis

de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

CASTROJERIZ

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 27/79, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, se emplaza al acusado Augusto de Jesús Vicente, de 33 años, casado, obrero y residente en Francia, 13 Bd. de Lattre de Tassigny, 90100 Delle, para que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. tres de Burgos a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 11 de junio de 1979.
El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos sobre salarios, números 445-447/79, seguidos a instancia de don Antonio Moreno Villa y dos más, contra don Manuel A. Martínez Martínez, ha sido dictada en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 113. — En la ciudad de Burgos, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, el Ilmo. señor don José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demandas acumuladas de don Antonio Moreno Villa, domiciliado en Burgos, calle San Zadornil, letra A-1.º; don Andrés Moreno Villa, domiciliado en Tardajos (Burgos), y de don Andrés Moreno Huertas, domiciliado en Tardajos (Burgos), contra la empresa don Manuel A. Martínez, domiciliado en Covarrubias (Burgos), sobre salarios, y...

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas contra la empresa Manuel A. Martínez Martínez, debo condenar y condeno a dicha empresa a que pague las cantidades que siguen: A don Antonio Moreno Villa, ciento veintiuna mil novecientos cincuenta y ocho ptas.; a D. Andrés Moreno Villa, ciento veintiuna mil novecientos cincuenta y ocho pesetas, y a don Andrés Moreno Huertas, ciento diecisiete mil ciento cincuenta y cinco pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer aludido recurso, deberá consignar conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-8, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. M. Ramos».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel A. Martínez Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Covarrubias, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Manuel Barros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Para general conocimiento se hace público que, habiéndose producido una considerable mortalidad de cangrejo en el río Cadagua, presuntamente causada por la enfermedad «Afanomycosis» o «Peste

del cangrejo», y para evitar su posible propagación a otros cursos de agua, este Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente Reglamentación sobre Pesca Fluvial, ha establecido las vedas y prohibiciones de emergencia siguientes:

1.º Veda total de la pesca del cangrejo en el río Cadagua, en todo su curso por la provincia de Burgos, así como de todos sus afluentes que desembocan en el tramo indicado, a excepción del río Ordunte.

2.º Prohibición de empleo en la pesca de cangrejos en otros ríos, con cualquier aparejo, de cebos procedentes de los citados cursos de agua, como barbos, bogas, ranas, etc.

3.º Esterilización o desinfección de reteles, lamparillas, arañas, remangas y otras artes que se hayan utilizado para la pesca del cangrejo en este río, mediante ebullición durante media hora o su inmersión durante media hora en soluciones antisépticas, como lejía de sosa al 5 por 100, sulfato de cobre al 2 por 1.000, amonio cuaternario al 1 por 1.000, etc.

Estas normas entrarán en vigor una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de junio de 1979. — El Jefe del Servicio Provincial, P. A. Fernando Luera García.

Asunto: Anuncio periodo de vista expediente de amojonamiento monte de U. P. 208 «El Robledal», de la pertenencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 208 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «El Robledal», de la pertenencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio, Plaza Alonso Martínez, 7-2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que pongo en su conocimiento para los efectos reglamentarios.

Dios guarde a Vd.

Burgos, 12 de junio de 1979. — El Jefe del Servicio Provincial, Fernando Luera.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Por medio del presente, se hace público que la Presidencia del IRYDA, por resolución de fecha 1 de febrero de 1979, ha resuelto que se saque a concurso la adjudicación de cinco viviendas, sitas en el poblado de colonización de Guma, perteneciente al término municipal de La Vid y Barrios (Burgos).

Las características, precio y forma de pago de las referidas viviendas, así como las condiciones de los concursantes y forma de adjudicación constan en el pliego de bases y pliego de condiciones que pueden ser examinados en las Oficinas de la Jefatura Provincial del IRYDA de Burgos.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Jefatura Provincial del IRYDA de Burgos, Avenida del Cid, 91, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 6 de junio de 1979. — El Jefe Provincial del IRYDA (ilegible).

2676.—940,00

Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina Provincial de Burgos

INFORMACION PUBLICA

«Iberbus, S. A.», solicita establecer un servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y París.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de

Ordenación de los Transportes Mecánicos Terrestres por Carretera de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1950), se abre información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las entidades y particulares interesadas puedan presentar por escrito en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Álvarez, núm. 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen del proyecto, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación, conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Asociación Provincial de Empresarios del Servicio Regular de Viajeros por Carretera, a los Ayuntamientos de las localidades de Pardilla, Milagros, Fuentespina, Aranda de Duero, Gumiel de Hizán, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Fontioso, Quintanilla de la Mata, Lerma, Villalmanzo, Madrigalejo del Monte, Madrigal del Monte, Valdorros, Cogollos, Sarracín, Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Quintanavides, Prádanos de Bureba, Castil de Peones, Briviesca, Cameno, Grisaleña, Cubo de Bureba, Santa María Rivarredonda, Pancorbo, Ameyugo y Miranda de Ebro, así como a los concesionarios de los siguientes servicios regulares de viajeros por carretera Madrid-Burgos, Madrid-Santander, Madrid-San Sebastián, Burgos-Aranda de Duero, Burgos-Roa de Duero, con hijuelas, Adrada de Haza-Burgos, Hacinas-Burgos, con hijuela, Santa Cecilia-Villamayor de los Montes-Burgos, Burgos-Covaleda-Soria, con hijuelas, Lerma-Burgos, por Tordueles, Barbadillo de Herreros-Burgos, con hijuelas, Frías-Trespaderne-Oña-Briviesca-Burgos, con hijuelas, Haro-Santo Domingo de la Calzada-Belorado-Burgos, con hijuelas, Miranda de Ebro-Burgos, Oña-Miranda de Ebro, con hijuela y Burgos-Vitoria-Eibar.

Durante el mismo plazo todas las personas distintas al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar por escrito en la misma Oficina Provincial de Transportes Terrestres fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

EL JEFE REGIONAL,

2590.—2.115,00

Junta Electoral de Zona de Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Hace saber: Que esta Junta, en reunión de hoy, ha acordado tener por renunciados a don Marciano Ortega Moreno, a la candidatura de Alcalde Pedáneo de Modúbar de la Cuesta, perteneciente al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos y a don Jesús Santa María Gutiérrez, para la de la Entidad Menor de Cojobar, perteneciente al Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

Y para que conste, se expide el presente en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, José Luis Olias Grinda. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Paz de Villalmanzo

José María Pardiño Gil, nacido en Montueto (Lugo), hijo de José y de Josefa, soltero, conductor, para que en el término de 15 días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en juicio de faltas 302/79. — El Juez (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó por quórum legal un expediente que comprende la modificación parcial de la Ordenanza fiscal número 16, relativa a nuevas tarifas que gravan la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio.

El acuerdo aprobatorio junto con la modificación de tarifas y Ordenanza reseñada, estarán a disposición del público, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que conforme a lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 11 de junio de 1979.
El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, ha aprobado inicialmente el proyecto de estudio de detalle sobre ordenación de la Plaza Mayor de Briviesca, con las reservas del caso, según ha sido presentado por el equipo técnico redactor, designado por el Colegio de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, con notificación personal a los propietarios de terrenos afectados, a fin de que pueda examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formular contra el mismo las observaciones o reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo, de 9 de abril de 1976.

Briviesca, 11 de junio de 1979. —
El Alcalde, Víctor Gredilla.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose solicitado por don Eduardo Fernández Linares, permiso de construcción para una nave industrial en término de Horna, de este Ayuntamiento, destinada a almacén de vinos, refrescos y bebidas en general, situada en la margen derecha de la carretera Burgos-Santoña, km. 73 aproximadamente, por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de diez días puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 22 de mayo de 1979 —
Alcalde, (ilegible).

2626.—605,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

Este Ayuntamiento ha acordado instruir expediente en solicitud de autorización ministerial para proceder a la enajenación por subasta pública de los siguientes bienes:

Un edificio destinado a vivienda, sito en el casco urbano de la localidad, calle Avda. Ramón y Cajal, 10, 12 y 14, linda derecha entrando, calle; izquierda, solar herederos Florentino Rica, y espalda, calle. Superficie de 240 metros cuadrados.

Una casa sita al núm. 14 del Barrio de doña Santos, calle Curato, compuesta de planta baja, piso y desván y de 150 metros cuadrados superficiales. Linda derecha entrando, edificio Domingo Alvaro; izquierda entrando, solar; fondo, calle. Desocupada.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se encuentren interesadas, puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes en relación con la enajenación proyectada, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arauzo de Miel, a 16 de junio de 1979. — El Alcalde, María Luisa Prieto.

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Esta Junta Vecinal, ha acordado enajenar el edificio en que se ubicaron la escuela y vivienda de la Maestra de esta localidad.

Lo que de conformidad con cuanto establece el artículo 96 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el aludido acuerdo, advirtiendo al propio tiempo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Bustillo del Páramo, 9 de junio de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cayuela

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio del año en curso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cayuela, 31 de mayo de 1979.—
El Alcalde, Fermín Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Abillos y Valle de Valdelaguna.

Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a doña Gloria Rodrigo Maestro, con esta misma fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, en providencia de 4 de junio de 1979, la subasta pública de la finca embargada a doña Gloria Rodrigo Maestro, procédase a la celebración de la misma el día 26 del próximo mes de septiembre, a las 10,15 horas, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, observándose en su trámite y realización las prescripciones señaladas en el art. 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora doña Gloria Rodrigo Maestro y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y en el de esta Recaudación, señalándose las condiciones que han de regir la subasta.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente

edicto y se advierte a quienes deseen licitar lo siguiente:

1.º Que la finca objeto de subasta es la descrita a continuación:

Tomo 2.413. Folio 184. Finca 1.457. Urbana: Local de la planta núm. 1 de la parcelación de la casa de esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico, sita en la calle de Fco. Grandmontagne, señalada con el núm. 3, situado a la derecha del portal de la casa. Consta de una sola dependencia, con una superficie de 134 m.² con 3 dm.². Linda por la derecha entrando, con finca de David Plágaro; por el frente, con la calle Fco. Grandmontagne; por la izquierda, con finca de don José Luis Giménez de la Viuda y otro, y por la espalda, con finca de don José Luis Giménez de la Viuda y otros. Refleja una cuota de participación en relación con el total del edificio de 2,75 %.

2.º El tipo de subasta, en primera licitación, será de 230.650 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Caso de que en la primera licitación no hubiera adjudicatario, acto seguido se procedería a una segunda licitación, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del señalado para la primera y de igual modo se admitirán posturas que cubran al menos los dos tercios de este nuevo tipo.

3.º Que la finca objeto de subasta no tiene cargas reales.

4.º Que todo licitador habrá de depositar en la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, en el plazo que al efecto se señale, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir caso de incumplimiento de sus obligaciones. La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el precio del remate deberá ser completado en un plazo no superior a cinco días, contados a partir del siguiente al de la adjudicación. La fianza constituida por los licitadores no adjudicatarios será devuelta una vez finalizada la subasta.

5.º Que la subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se

hacen efectivos los débitos pendientes.

6.º Que de acuerdo con lo establecido en el art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación, la Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca si ésta no fuera objeto de remate.

7.º Advertencia a todos aquellos acreedores de don Michele Ferrarino Simone y su esposa doña María Gloria Rodrigo Maestro, desconocidos por esta Recaudación, de tenerlos por notificados legalmente por medio de este edicto.

Burgos, 12 de junio de 1979. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de mi cargo, contra «Nueva Panificadora Mirandesa, S. L.», por débitos a la Hacienda pública, por los conceptos de Impuesto sobre Sociedades.

Liquidación provisional del ejercicio 1974 e Impuesto Industrial. Licencia Fiscal del ejercicio 1978, todo ello por un importe por principal de 32.297 pesetas, más 6.459 pesetas, del 20 por 100 de recargo de apremio, y 10.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etcétera, que se ocasionen en la tramitación del mismo, se ha dictado con fecha 9 de julio de 1979, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 7 de los corrientes, la enajenación en pública subasta del vehículo embargado en este procedimiento como de la propiedad de «Nueva Panificadora Mirandesa, S. L.», matrícula BU-6.549-B, procédase a la celebración de la misma, para lo que se señala el día 19 de julio del año en curso, a las once horas, en las Oficinas de esta Recaudación, ubicadas en esta ciudad, Plaza Cervantes, 4-1.º, y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136, 137

y 138 del Reglamento General de Recaudación y las reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 126.500 pesetas, y en segunda el de 94.875 pesetas.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan:

Lote núm. 1. — Furgoneta marca D. K. W., matrícula BU-6.549-B, con núm. de motor: 08484, bastidor: 24051034, año de fabricación: 1974. Tasada en 126.500 pesetas, a efectos de subasta.

2.º Que el vehículo embargado a enajenar podrá ser examinado por aquéllos a quien interese en «Talleres-Garaje Tamayo», de esta localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del vehículo que se subasta, si se hace el pago de los descubiertos, recargos y costas.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de que el vehículo que se subaste no fuera adjudicado en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerles por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 11 de junio de 1979. — El Recaudador, Rodrigo Ochoa Vidorreta.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Subasta de madera

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de 186 pinos silvestres con 101 m. c. de madera y 22 m. c. de leña, en el monte «Las Campas», núm. 396, de la pertenencia de esta entidad, se anuncia nuevamente en el mismo precio de 176.100 pesetas e iguales condiciones que se indicaban en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 20, de 25 de enero último, y siendo la garantía provisional el 5 % de la tasación y la definitiva el 6 % del remate.

Oteo de Losa, a 7 de junio de 1979. — El Presidente (ilegible).

2666.—610,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Subasta de leñas

Autorizado por ICONA y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento, al 21 día hábil, siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar a las 13 horas, la subasta de 600 m. c. de leñas de matorro de roble, en el monte «La Umbria», número 156, bajo las siguientes bases:

1.ª.—Tipo de tasación, 120.000 pesetas.

2.ª.—Fianzas: Provisional, para tomar parte en la subasta, 3.600 pesetas y definitiva, al formalizar el contrato, 7.200.

3.ª.—Admisión de plicas, hasta las 12 horas del día señalado para la subasta.

4.ª.—Las plicas se presentarán en pliego cerrado y lacrado, debidamente reintegrado.

Villamiel de la Sierra, 4 de junio de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

2625.—770,00

Junta Administrativa de Población de Valdivielso

Por acuerdo de esta Junta de fecha 19 de mayo de 1979, se anuncia la subasta pública para la enajenación de la antigua escuela y

terreno, sitas en población de Valdivielso.

Objeto:

— Antigua escuela, de 102 m.² de superficie.

— Al fondo de la escuela terreno de 236,90 m.².

— Otro terreno frente a la escuela de 64 m.².

Tipo. — Los tipos de licitación serán de 200.000 pesetas.

Pagos. — El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al de la notificación definitiva.

Garantía provisional. — Consistente en el 5 % del tipo de licitación, y definitiva será igualmente el 5 % del precio en que resulte adjudicada cada finca.

Modelo de proposición

D., con domicilio en D. N. I. núm., expedido en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de la finca núm., anunciada en el «Boletín Oficial», a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, sobre el tipo de licitación y cumplir las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

....., a de de 1979.
El licitador,

Expediente. — Puede examinarse en esta Junta Administrativa.

Presentación de plicas. — Se presentarán en esta Junta Administrativa hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura. — Tendrá lugar en esta Junta Administrativa, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación.

Autorización. — La otorgó el Ministerio del Interior, con fecha 31 de mayo de 1977.

Población de Valdivielso, a 8 de junio de 1979. — El Presidente de la Junta, Benito Díez.

2665.—1.910,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 26.546-4, de Central. Manuel Rodríguez Salazar.

Núm. 63.907-2, de Central. Miguel Angel Vilumbrales Estefanía.

Núm. 91.452-5, de Central. Angeles Ortega Tobar.

Núm. 7.761-7, de Briviesca. Victoria González Villanueva.

Núm. 237-2, de Urbana 2, de Aranda. Eladio Soberón Alonso.

Núm. 8.490-7, de Central. Daniel de la Iglesia Gil.

Núm. 4.444-9, de Melgar de Fernamental. Joaquín Arroyo López.

Núm. 140-6, de Arcos de la Llan. Demetrio Hernando Porres.

Núm. 90-0, de Montorio. Antonio López Pérez.

Plazo fijo núm. 804-8, de Montorio. Antonio López Pérez.

Plazo fijo núm. 7.019-9, de Central. Eugenio Cámara Olalla.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

2664.—1.100,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 24248-4, de la Oficina del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

2629.—165,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 40.019-9, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

2628.—175,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 38.933-5, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

2627.—170,00